

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 288-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de octubre de 2011

VISTO:

El Informe N° 133-2011-DG-CNSP/INS, de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de los servicios de salud en los campos de salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, centrado en la salud de las personas y la salud intercultural; para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo tiene como objetivo funcional, el proponer políticas, planes y normas de investigación y transferencia tecnológica en salud en coordinación con los institutos especializados, órganos competentes del Ministerio de Salud y comunidad científica nacional e internacional;

Que, el Instituto Nacional de Salud, a través de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) evalúa las Políticas Sanitarias basándose en la mejor evidencia científico-tecnológicas disponible o, de ser el caso, genera dicha evidencia para contribuir a la toma de decisiones de los funcionarios de salud de los niveles nacional, regional y local;

Que, la salud pública basada en evidencias es el desarrollo e implementación de políticas, programas o intervenciones de salud con alta probabilidad de ser exitosas y costo-efectivas ya que nacen de resultados de estudios científicos de alta calidad y utilizando principios del razonamiento científico, incluyendo el uso sistemático de datos, de sistemas de información y del uso adecuado de las teorías del comportamiento y la planificación de programas modelos.

Que, de acuerdo a lo informado por el Centro Nacional de Salud Pública, en el documento del Visto, la UNAGESP durante el año 2011, ha llevado adelante múltiples iniciativas que han ayudado al Ministerio de Salud a tomar decisiones Informadas sobre políticas de salud;

Que, es política del Instituto Nacional de Salud, el establecimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad, como un mecanismo para asegurar la mejora continua y modernización del Estado, con la participación y compromiso del recurso humano de la Institución;

Con el visto bueno de la Subjefatura, del Centro Nacional de Salud Pública y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar, al Equipo de Trabajo de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud, por su contribución con iniciativas que han permitido la toma de decisiones sectoriales Informadas durante el año 2011, el cual que se detalla a continuación:

- 1 Suarez Moreno, Víctor Javier
- 2 Donaires Toscano, Luis Fernando
- 3 Espinoza Soto, Julia Isabel
- 4 Falconi Rosadio, Eduardo
- 5 Fiestas Saldarriaga, Fabián Alejandro
- 6 Fiestas Solorzano Víctor Edgar
- 7 Gonzales Noriega, Marco Antonio
- 8 Gutiérrez Aguado, Alfonso Julián
- 9 Hijar Guerra, Gisely
- 10 Loyola Romani, Jessica Margarita
- 11 Mezones Holguín, Edward Manuel Adriano
- 12 Pachas Yataco, Paul Enrique
- 13 Solari Zerpa, Lely Del Rosario
- 14 Reyes Puma Nora

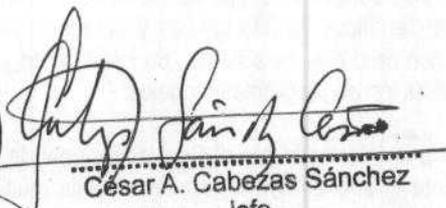


Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Personal, incorpore la presente felicitación en el legajo personal de los servidores y personal CAS, a efectos que los méritos sean reconocidos en el programa de evaluación de personal.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Personal, la difusión de la presente Resolución en el portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto a quien me lo
interesado. Registro N° 977 Lima, 11/01/2012
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO